

RIO GALLEGOS, 21 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.536/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Sr. Alejandro Lionel LEDESMA mediante la cual solicita la inscripción, fuera de término, en la Carrera Licenciatura en Letras;

QUE por Notas Nros. 215/12 y 370/12 el Departamento Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, del Sr. Alejandro Lionel LEDESMA en la Carrera Licenciatura en Letras y a las asignaturas que corresponda;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

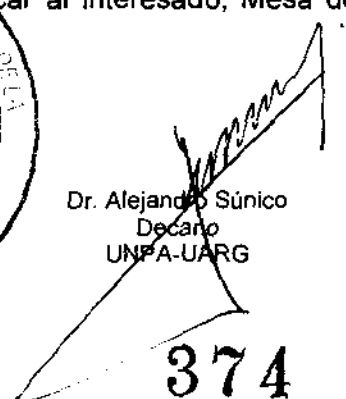
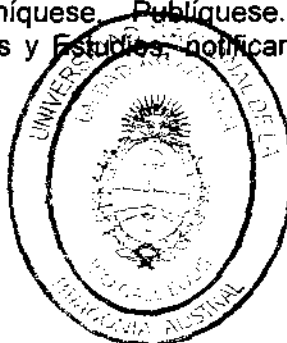
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, del Sr. Alejandro Lionel LEDESMA (D.N.I. N° 23.478.983) en la Carrera Licenciatura en Letras.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, del Sr. Alejandro Lionel LEDESMA en las asignaturas que corresponde de la Carrera Licenciatura en Letras.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

374